Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

de el mes de febrero de mil setecientos veinte y cinco años los Rs. Ms. de Villagomez
Espinosa Alcalde de hordinario, Pedro Sanchez Ro-
fra, Pedro Lopez Valero de Yecora, Fernando
Martinez Valverde y Lorenzo Valera Rexidores con
zelo Justizia y Rexidores de esta dha Villa es-
tando juntos en su aiuntamiento de esta dha villa
su Magd. habiendo se presentado y leido
el presente Rl. la Rl. zedula y decreto de su
Magd. (que Rs. de) en razon de la Rebaja de las
que su Magd. a sido servido hazer a sus Vasa-
llos vista por sus merzedes dha Rl. hordenaron
se dezieren con el respecto debido y man-
daron que dho Rl. decreto y en la hordenan-
za en razon de las yeguas potros y potrancas
se pongan en el libro capitular que esta ultima
recorriente y se guarden y cumplan como su
Magd. lo manda y ambas se publiquen y fijen
edictos para ello en la parte acostumbrada
para que a todos conste, y el presente Rl. de
testimonio de dho Rl. decreto y se remita
al Rl. Salero de la ciudad de Cales para de donde
esta sea vastezer, para que le conste a su
administrador y que cumpla con su